



**EDICTO - ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas que, desde el día **01-08-2022 al 20-10-2022**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los valores-recibo correspondientes a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales u otros Organismos que tienen delegada la gestión tributaria y de recaudación en la Diputación de Palencia (Acceso: <https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/recaudacion/informacion-tributaria/delegaciones>) que a continuación se relacionan, y por los conceptos que, asimismo, se indican:

**AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**

**CONCEPTOS**

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (Ejercicio 2022).**

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (Ejercicio 2022).**

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (Ejercicio 2022).**

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Ejercicio 2022).**

**TASAS MUNICIPALES (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).**

**PRECIOS PÚBLICOS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).**

**OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo)**

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los **AVISOS DE PAGO** que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de **UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO SABADELL** y **CAJAMAR**, todos los días laborables para la Entidades financieras, durante su horario de caja.

Asimismo, pueden efectuar el pago mediante tarjeta de crédito accediendo a la Oficina Virtual Tributaria en la sede electrónica de la Diputación de Palencia, introduciendo el NIF del contribuyente y la referencia de pago del documento, a través de la siguiente URL: <https://ovtdipupalencia.tributoslocales.es/340017/DPALENCIA>.

Además, podrán hacer efectivo el pago en las **OFICINAS DE CORREOS. Coste tarifa TENVIO.**

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán solicitarlos al **SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA**, sito en **PALENCIA**, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán. También pueden descargarlos desde la Oficina Virtual Electrónica, accediendo a través de la **URL** citada anteriormente.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias, se les informa que el día **16-08-2022**, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que al efecto fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

También, desde la URL: <https://ovtdipupalencia.tributoslocales.es/340017/DPALENCIA>, se puede consultar y/o descargar los datos correspondientes a los recibos cargados en las cuentas bancarias.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que, en el supuesto de extravío de recibos cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

Santibáñez de la Peña, a 01 de agosto de 2022

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Maza de las Heras